

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 82/2022 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DEL EDIFICIO N.º 4 DE LAS OFICINAS CENTRALES

Sesión de 26 de enero de 2023 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Celso Ansede Cascudo; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, la siguiente empresa presentó oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A. en el plazo señalado:

- RIELLO ENERDATA, S.L.

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta_S01, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*en adelante, "PCAP"*), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho Informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que la oferta de RIELLO ENERDATA, S.L., único licitador presentado y admitido en el presente procedimiento de licitación, cumple con los requisitos de especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, el contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I del PCAP, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

2.1.- Valoración de la oferta.

La valoración de la oferta queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica Euros (IVA excluido)	Índice de orden
RIELLO ENERDATA, S.L.	38.100,00	1

De conformidad con lo señalado en el Informe de Valoración, no habiendo recibido prestaciones superiores por parte de la empresa, se ha admitido la oferta en los mismos términos presentados por la misma por un importe de 38.100,00 Euros. sin incluir IVA, dado que cumple los requisitos para la adjudicación y el resto de condiciones especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a la empresa RIELLO ENERDATA, S.L., por un importe de 38.100,00 Euros, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación para su preceptiva aprobación la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa RIELLO ENERDATA, S.L. por un importe de 38.100,00 Euros, IVA excluido.
- **Una vez aprobada la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, el adjudicatario deberá proceder a constituir en la Caja de Canal de Isabel II, S.A. una fianza por importe de 1.905,00 Euros en el plazo de diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acta. En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la plataforma electrónica de contratación de Canal de Isabel II, S.A. <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

Canal de Isabel II, S.A. remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.19 del Anexo I del PCAP, el adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la formalización del Contrato, la disponibilidad de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para las obras objeto del contrato por un importe mínimo de 750.000 Euros por siniestro y año, para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y a Canal de Isabel II, S.A.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2023.01.31 10:58:06 +01'00'
Secretaria	 Fecha: 2023.01.31 09:37:55 +01'00'

4. Adjudicación

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, el **Órgano de Contratación** acuerda adjudicar el contrato **82/2022**, relativo a **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DEL EDIFICIO N.º 4 DE LAS OFICINAS CENTRALES**, a la empresa **RIELLO ENERDATA, S.L.**, por un importe de **38.100,00 Euros (IVA excluido)**.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ el día 01-02-2023 12:55:29
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.